



Tumbes, 02 de octubre de 2023.

VISTO: El Expediente N° 15154, correspondiente al Oficio N° 0891-2023/UNTUMBES-FCS-D, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, eleva, para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 069-2023/UNTUMBES-FCS-CF, del 18 de agosto de 2023, sobre el asunto que a continuación se indica;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución señalada en la referencia, se aprueba la actualización del Reglamento de Internado del Programa de Estudios de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la salud – Universidad Nacional de Tumbes;

Que, en concordancia con lo establecido en el 32° de la Ley Universitaria N°30220, el artículo 26° del Estatuto y en el artículo 31° del Reglamento General de la Universidad de Tumbes, las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión. En ellas se estudia una o más disciplinas según la afinidad de sus contenidos y objetivos. Tiene como finalidad el fomento de la cultura, del arte y el deporte; la formación científica y humanística, la producción de bienes y/o prestación de servicios y la responsabilidad social universitaria;

Que, al amparo de lo señalado en el considerando precedente, se impone la necesidad de ratificar lo prescrito en la precitada Resolución de Consejo de Facultad N° 069-2023/UNTUMBES-FCS-CF, sobre el asunto expresamente consignado en ella, lo que se prescribe en los términos que se consigna en la parte resolutive;

Que, en relación con lo señalado en el considerando precedente, se precisa que complementariamente a las atribuciones establecidas en el artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es potestad del Consejo Universitario ratificar, modificar, suspender o dejar sin efecto las decisiones que formalmente y en función del desarrollo institucional adopten y dispongan las autoridades y las instancias de gobierno de menor jerarquía de esta Universidad;

Que en razón de lo anterior y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 14 de setiembre de 2023 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR lo dispuesto en la Resolución de Consejo Facultad N° 069-2023/UNTUMBES-FCS-CF, expedida por la Facultad de Ciencias de la Salud, el 18 de agosto de 2023, sobre el asunto que se señala en la parte considerativa.

ARTICULO 2°.- APROBAR la actualización del Reglamento de Internado del Programa de Estudios de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la salud – Universidad Nacional de Tumbes.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR esta Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud, para conocimiento y fines.

Dada en la ciudad de Tumbes, a los dos días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE. – (FDO) DR. JOSÉ LUIS SALY ROSAS SOLANO. - RECTOR (E) DE LA UNTUMBES. - (FDO) ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO. - SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.



ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL

C.c:
➤ RECTORADO-JLSS-VRACAD.
➤ VRINV-FCE-DGADM-DCDA-OAJ-MCU.
➤ URRHH-OCI-ARCHIVO.
JLSS/RECTOR (E).
IAPS/S.GENERAL.
dccf.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**REGLAMENTO DE INTERNADO DEL PROGRAMA
DE ESTUDIOS DE ENFERMERÍA.**



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 069-2023/UNTUMBES-FCS-CF.

RESOLUCIÓN N° 01237-2023/UNTUMBES-CU.

TUMBES - 2023

- CAPITULO: I DE LAS GENERALIDADES DEL REGLAMENTO.**
DE LA FINALIDAD
OBJETIVOS
DE LA BASE LEGAL
- CAPITULO: II DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Y ACADEMICA.**
DE LAS FUNCIONES DE LOS COMITES DE INTERNADO
- CAPITULO: III DE LOS INTERNOS.**
DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS
EVALUACION Y CALIFICACION
- CAPITULO: IV DE LA REALIZACIÓN DE LA PRACTICA PRE
PROFESIONAL.**
DE LOS RECURSOS
- CAPITULO: V DEL CREDITAJE Y HORAS.**
- CAPITULO: VI DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.**
DE LA SANCIONES.
- CAPITULO: VII DE LAS DISPOSICIONES FINALES**



CAPITULO I DE LAS GENERALIDADES DEL REGLAMENTO

DE LA FINALIDAD:

- Art. 1º** El presente reglamento tiene como finalidad, orientar y establecer las normas, mecanismos e instrumentos de evaluación, para el funcionamiento académico y administrativo de la práctica pre profesional del Programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Tumbes.
- Art. 2º** El alcance del presente reglamento comprenderá a los internos de enfermería y establecimientos de salud del Ministerio de Salud, Es Salud, otras instituciones de salud de la localidad y fuera de ella, de acuerdo a los convenios firmados con la Universidad Nacional de Tumbes. Opcionalmente estarán constituidos por las instituciones donde no existe convenios debiendo cumplirse para ello las condiciones que norman el presente reglamento para el desarrollo de los módulos establecidos y la aceptación de las autoridades correspondientes. Si no hubiese convenio se podría realizar el internado previa coordinación de compromiso con las autoridades de salud.
- Art. 3º** A cada sede de prácticas se le presentará una copia del reglamento, carta de presentación expedida por el/la Decano(a) de la Facultad de Ciencias de la Salud y Director(a) del Programa de Enfermería y los instrumentos de evaluación correspondientes.
- Art. 4º** La sede principal para las prácticas pre profesionales del Programa de Enfermería es el Hospital Regional II-2 "José Alfredo Mendoza Olavarría" por ser el único hospital referencial de la región y los establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud-Tumbes, además pueden desarrollar las prácticas pre profesionales en otros Establecimientos de salud de cualquier lugar del País.
- Art. 5º** La práctica pre profesional de enfermería lo constituye el IX y X ciclo en los estudios de pregrado y tiene la finalidad de integrar los conocimientos



adquiridos durante los OCHO ciclos académicos anteriores, con una duración de doce meses (44 semanas).

OBJETIVOS:

Art. 6° El objetivo del presente reglamento es normar y regular las prácticas pre profesionales integrando los conocimientos científicos, humanísticos, éticos, tecnológicos y culturales adquiridos durante la formación profesional puestos al servicio del cuidado de la salud de la persona, familia y comunidad; facilitando el tránsito de la vida estudiantil a la vida profesional.

DE LA BASE LEGAL:

Art. 7° El reglamento de la práctica pre profesional (internado) se basa en los mismos principios éticos, legales y académicos en los que está basado la Universidad Nacional de Tumbes, Facultad de Ciencias de la Salud y el Programa de Enfermería, consecuentemente se basa en los siguientes dispositivos legales:

- La Constitución Política del Perú-1993, artículos: 2 -18-25 y 26.
- La Ley general de Educación.
- La Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes.
- El Reglamento General de la Universidad.
- El Reglamento de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Reglamento de Pregrado.
- La Ley general de Salud N.º 26842.
- La Ley 27444 del Procedimiento Administrativo.
- La ley del Nacional del SINAPRES (Sistema Nacional de Pre grado en salud).



CAPITULO II

DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA

Art. 8º Existen dos comités responsables de la práctica del internado:

I. COMITÉ GENERAL DE INTERNADO

- Decano(a) de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Director(a) del Programa de Enfermería.
- Director(a) de Departamento Académico de Enfermería

II. COMITÉ COORDINADOR DE INTERNADO DE LA ESCUELA

II.1. Por la Universidad:

- Director(a) del Programa de Enfermería-Coordinador(a) General.
- Docente Sub coordinador (a) general del internado.
- Docente Coordinadora hospitalaria.
- Docente Coordinadora comunitaria.
- Estudiante (delegado) representante de internos de enfermería.

II.2. Por la Sede de la Institución de Salud:

- Director de la institución.
- Jefe de oficina de capacitación.
- Jefa del departamento de Enfermería.
- Coordinador(a) del área adulto y anciano.
- Coordinador(a) del área de mujer y neonato.
- Coordinador(a) del área de niño y adolescente.
- Coordinador(a) de las estrategias sanitarias.
- Coordinador(a) de Educación y Promoción de la Salud.
- Coordinador(a) de Vigilancia Epidemiológica.
- Enfermeras responsables del Servicio en Turno que serán las responsables de evaluar al interno de enfermería.



Art. 9°. FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE INTERNADO.

a. Funciones del Comité General de Internado:

- Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento.
- Planear, organizar y coordinar las actividades del internado académico de Enfermería en todas las sedes.
- Proponer al Consejo de Facultad las modificaciones necesarias en el presente reglamento, para su aceptación o rechazo.
- Evaluar los campos de la práctica hospitalaria y comunitaria que serán utilizados para el internado.
- Revisar y actualizar los proyectos de convenios específicos del Internado de Enfermería en coordinación con las autoridades correspondientes, una vez al año.
- Publicar la lista de los alumnos aptos para el Internado por estricto orden de mérito 10 días antes de su distribución.
- Recepcionar los informes del comité coordinador de sede del internado al término de cada área de rotación.

b. Funciones del Comité Coordinador de Internado del Programa de Enfermería

- Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento.
- Dar a conocer a los estudiantes el reglamento de la práctica pre profesional y el cronograma general de rotación de internado antes de su inicio.
- Elaboración de banco de preguntas.
- Elaboración y ejecución de examen de internado.
- Presentación de internos de enfermería a las sedes de práctica.
- Realizar la distribución de las sedes de prácticas en las instituciones donde existe convenio/ y los que hagan a su vez, considerando el estricto orden de mérito, donde el estudiante podrá elegir la sede, siempre y cuando el calificativo sea mayor o igual a catorce, producto de:



1. Ponderación final de sus estudios académicos (30%), emitida por la Oficina de Coordinación y Desarrollo Académico.
 2. Nota del examen de internos (40%), previa programación.
 3. Presentación de proyecto de investigación (30%), aprobado por el Comité de investigación de la Escuela de enfermería y/o Resolución de Consejo de Facultad.
-
- Elaborar el rol de turnos mensuales por servicio o por áreas de rotación y publicarlos con una semana de anterioridad.
 - Dar asistencia y orientación técnica al estudiante que lo solicite durante su práctica pre profesional, con participación de las docentes, enfermeras coordinadoras y de servicio.
 - Resolver los problemas que puedan surgir en los servicios de práctica de las sedes y el interno
 - Evaluar las áreas preventiva, recuperativa y promocional e informar al comité general, el beneficio de su utilización posterior en la práctica de internado.
 - Revisar y calificar la presentación y sustentación de los procesos de cuidado de Enfermería (PCE) de los internos de enfermería.
 - Informar al finalizar cada rotación sobre el avance de la práctica pre profesional y los inconvenientes si los hubiera.
 - Supervisar la asistencia regular del interno en las actividades comunitarias, asistenciales y académicas con la documentación correspondiente.
 - Son los responsables de visitar a los estudiantes en su centro de prácticas pre profesionales y entrevistarse con el jefe inmediato para recabar información pertinente al monitoreo del desempeño del estudiante, mantiene informado al coordinador general de internado sobre la situación del estudiante observado en las visitas realizadas.



c. Funciones de los Comité Coordinador de Establecimiento de salud:

- Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento.
- Dar a conocer a los internos el reglamento de la práctica pre profesional y el cronograma general de rotación de internado antes de su inicio.
- Resolver los problemas que puedan surgir en los servicios de práctica de las sedes y el interno que cumple su práctica.
- Informar al finalizar cada rotación sobre el avance de la práctica pre profesional y los inconvenientes, si los hubiera.
- Supervisar la asistencia regular del interno en las actividades comunitarias, asistenciales y académicas con la documentación correspondiente.
- Consolidar las evaluaciones finales por áreas o servicios de rotación en los registros correspondientes, emitidas por las jefas y/o enfermeras del servicio.
- Informar inmediatamente al comité general los problemas relacionados con:
 - Incumplimiento de funciones.
 - Indisciplina.
 - Faltas a la moral y a la ética profesional.
 - Inasistencias.

d. Funciones del Estudiante (delegado) Representante de internos de enfermería.

- Coordinación de actividades grupales con comité coordinador de Internado del Programa de Enfermería.
- Coordinación de actividades grupales con comité coordinador de Establecimiento de salud.
- Coordinación con sus compañeros de internado.
- Coordinar los programas educativos programados por la universidad e instituciones de salud.



CAPITULO III. DE LOS INTERNOS

Art. 10º Se define como internos a los estudiantes de Enfermería que hayan aprobado todas las asignaturas correspondientes a los ocho ciclos anteriores exigidos por el currículo de la Escuela de Enfermería de la Universidad Nacional de Tumbes, con un total de 170 créditos.

Para la realización del internado deben presentar:

- Solicitud dirigida al decano requiriendo plaza de internado.
- Copia de DNI
- Currículo Vitae
- Constancia de estar apto para el Internado.
- Ficha de Matricula.
- Récord académico.
- Certificado de buena salud
- Certificado Psicológico
- Carnet de vacunación (Tétano, Hepatitis, COVID -19)
- Antecedentes penales, policiales, judiciales.
- Constancia de aprobación de proyecto y/o resolución de Consejo de Facultad.
- Constancia de Evaluación examen de internos.
- Ponderación final de sus estudios académicos (30%), emitida por la Oficina de Coordinación y Desarrollo Académico.
- Nota del examen de internos (40%), previa programación.
- Presentación de proyecto de investigación (30%), aprobado por el Comité de investigación de la Escuela de enfermería y/o Resolución de Consejo de Facultad.

DEBERES Y DERECHOS.



Art. 11º Los internos de Enfermería dependen administrativamente de la Enfermera(o) Jefe del Departamento de Enfermería, de las enfermeras

coordinadoras y enfermeras responsables del servicio de la sede de internado y académicamente del Comité General del Internado.

Art. 12º Son deberes de los internos:

- Conocer y cumplir lo contemplado en el presente reglamento.
- Asistir correctamente uniformado de acuerdo al modelo establecido por el Programa de Enfermería.

a) USO DE UNIFORME

PRACTICAS DE INTERNADO COMUNITARIO		PRACTICAS DE INTERNADO HOSPITALARIO	
DAMA	CABALLERO	DAMA	CABALLERO
✓ Pantalón o falda azul marino.	✓ Pantalón azul marino	✓ Pantalón o falda turquesa	✓ Pantalón azul
✓ Chaqueta turquesa bordado con su nombre.	✓ Chaqueta turquesa bordado con su nombre.	✓ Chaqueta turquesa bordado con su nombre.	✓ Chaqueta turquesa bordado con su nombre.
✓ Zapatos negros	✓ Zapatos negros	✓ zapatos azules.	✓ Zapatos negros
-----	-----	✓ Delantal y/o canguro bordado con su nombre	-----

Asimismo, los internos deben:

- No utilizar el nombre de la Universidad Nacional de Tumbes de sus Facultades, Programas y Departamentos para actividades extracurriculares ni sus locales que comprometan su prestigio, que vayan en contra de sus fines y privilegios.
- Respetar y defender la Declaración Universal de los Derechos Humanos.



- Guardar el debido respeto a las autoridades, personal docente, personal asistencial y/o administrativos de la sede de práctica y/o Universidad.
- Guardar el debido respeto a su investidura (no estar en lugares públicos, no fomentar desorden, evitar relaciones sentimentales dentro de la institución.
- Demostrar comportamiento ético y moral durante el desarrollo del Internado académico y después del mismo.
- Evidenciar competencias de cuidado intra y extra hospitalario bajo la supervisión y asesoramiento del profesional de turno y docentes responsable del servicio, donde realiza su rotación y/o comité de coordinación de sede.
- Respetar y cumplir la programación de las rotaciones en los diferentes servicios.
- Marcar la tarjeta de control y/o control digital de asistencia al ingresar y al salir de la institución de salud.
- Ingresar puntualmente y permanecer en el servicio programado.
- Involucrarse en las diferentes actividades científicas, tecnológicas, culturales y deportivas programadas por la institución.
- No involucrarse en actos dolosos que perjudiquen a las personas que cuidan a la institución a la cual representa.
- Respetar y cumplir las normas establecidas por la institución donde realizan el internado.
- Todos estos deberes deberán cumplirse bajo responsabilidad y estará sujeto a sanción de acuerdo a ley.

Art. 13º Son derechos del interno:

- Conocer y recibir un ejemplar del presente reglamento en la ceremonia de adjudicación de sede.
- Desarrollar la práctica pre profesional en el tiempo programado.
- Recibir alimentación (desayuno, almuerzo y cena) de la sede de internado hospitalario, de acuerdo a convenios y/o coordinaciones.
- Conocer lo establecido en los convenios y/o coordinaciones institucionales.



- Recibir orientación y apoyo en cada una de las actividades que realice en las diferentes rotaciones, primero de la enfermera responsable del turno, de la jefa del departamento de Enfermería de la institución y de los docentes coordinadores de la Universidad.
- Acceso a las diferentes fuentes de información con que cuenta la sede.
- A participar en eventos científicos dentro y fuera de la sede de internado coherentes con su formación profesional en el área de Enfermería, con el apoyo correspondiente del comité de sede y sin que afecte su tiempo de rotación.
- Los internos de Enfermería por ningún motivo realizarán la práctica pre profesional solos, permanecerán bajo la supervisión del personal de Enfermería responsable del turno, por no tener responsabilidad legal en el cuidado que brinda a las personas asignadas.
- A realizar su internado en un ambiente de armonía, seguros y que garantice su dignidad.
- Tendrán derecho a elegir un representante de internado.



CAPITULO IV DE LA REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL

Art.14º En los servicios hospitalarios el interno de Enfermería cumplirá el horario de 150 horas al mes, según el turno asignado en el Rol, es la sede Universitaria quien elaborará y presentará a la institución de salud el rol de prácticas en las áreas programadas. Realizará las siguientes actividades:

- a) Realizar su trabajo aplicando los principios científicos, humanos y éticos propios de la ciencia de enfermería.
- b) Aplicar el proceso de cuidado de Enfermería para su interacción con la persona que vive experiencias de salud – Enfermedad y hospitalario.
- c) Identificar y sugerir soluciones a problemas de trabajo en el cuidado de las personas hospitalizadas.
- d) Utilizar los sistemas tecnológicos de comunicación establecidos por la institución.
- e) Elaborar y sustentar 01 procesos del cuidado de enfermería por cada área de rotación en coordinación con el personal de enfermería del servicio y del docente coordinador de sede Internado.
- f) Asistir en forma obligatoria a la sustentación de los procesos de cuidado de Enfermería (PCE) y participar activamente en su discusión.
- g) Realizar los cuidados de enfermería con criterio científico y humanístico, evitando la adicción a la tecnología y la rutinización.
- h) Participar en la elaboración y desarrollo de programas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación de la salud en las instituciones donde realizará sus prácticas.
- i) Planificar, ejecutar y evaluar programas de atención primaria con la participación activa de la comunidad, en coordinación con otros profesionales en las instituciones donde realizan el internado.



- j) Elaborar y ejecutar un plan de capacitación en servicio en cada rotación previa coordinación respectiva con el comité de sede Internado.
- k) Enmarcar sus competencias y actividades dentro de las normas reglamentadas y políticas de las instituciones de salud en la que realizará sus prácticas pre profesionales.
- l) Actuar de acuerdo a los principios de la ética.
- m) Realizar un plan de mejora continua, previo diagnóstico situacional en la institución de rotación.
- n) Ejercer liderazgo en las diferentes áreas en las que se desenvuelven como líder cuidador de la salud.
- o) El interno en el desarrollo de sus prácticas pre profesionales hospitalarias cumplirá turnos de mañana, tarde y noche de acuerdo a las necesidades del servicio e institución y no podrá cambiar turnos sin autorización del coordinador.

Art. 15° En los servicios periféricos cumplirá como mínimo 150 horas al mes, según el turno designado en el Rol, es la sede Universitaria quien elaborará y coordina con la institución de salud el rol de prácticas en las áreas programadas, siendo sus actividades las siguientes:

- a) Presentar y ejecutar un plan de salud local de la comunidad, de acuerdo al diagnóstico situacional de este, durante la realización del internado comunitario.
- b) Aplicar el proceso de cuidado de Enfermería para su interacción con la persona que vive experiencias de salud – Enfermedad en comunidad.
- c) Realizar un plan de mejora continua, previo diagnóstico situacional en la institución de rotación.
- d) El estudiante utilizará el método personalizado con el abordaje de tutoría individual, que permite orientar y guiar al estudiante hacia la consolidación de sus conocimientos con apoyo de sus docentes responsables.



- e) Brindar cuidados a las personas que acuden a los consultorios externos.
- f) Realizar visitas domiciliarias según programas establecidos y las que se establezcan según su criterio de Enfermería e incluir los seguimientos respectivos.
- g) Confeccionar material educativo de manera creativa considerando el contexto en donde lo va a utilizar.
- h) Planear, organizar y ejecutar programas educativos en coordinación con los grupos comunitarios, teniendo en cuenta la interculturalidad y la equidad de género.
- i) Programar actividades de prevención y promoción a grupos seleccionados y organizados.
- j) Apoyar en las campañas de salud establecidas por la institución sede.
- k) Utilizar la tecnología para difundir los programas de salud.

DE LOS RECURSOS:

Art. 16° Recursos Humanos:

- Decano de la Facultad Ciencias de la Salud.
- Director(a) del Programa de Enfermería
- Director(a) del Departamento Académico de Enfermería.
- Representante de los internos de Enfermería.
- Director o jefe de la Institución de Salud.
- Jefe de Capacitación de la Institución de salud.
- Jefe del Departamento de Enfermería de la sede.
- Profesionales de Enfermería que laboran en las instituciones de salud y son jefes de servicio o coordinadores.

Art.17° Recursos Físicos:

- Departamentos de Medicina, Cirugía, Emergencia, Pediatría, Neonatología, Gineco - Obstetricia y Programas de Salud del MINSA y ESSALUD.



- Biblioteca de la Universidad Nacional de Tumbes y bibliotecas actualizadas de las sedes.
- Equipo y material existente en las instituciones donde se realiza la práctica y proporcionado por la Universidad Nacional de Tumbes y de las instituciones donde se realiza el internado.

CAPITULO V CREDITAJE Y HORAS

Art. 18° Ponderación de créditos de las prácticas pre profesionales

- **La práctica pre profesional Hospitalaria está ponderada con 22 créditos:**

S501142: Cuidado de la salud de la mujer y neonato. 6 créditos.

S501143: Cuidado de la salud del niño y adolescente. 8 créditos.

S501144: Cuidado de la salud del adulto y anciano. 8 créditos.

- **La práctica pre profesional Comunitaria está ponderada con 22 créditos:**

S501145: Estrategias sanitarias de vida. 8 créditos.

S501146: Educación y promoción de la salud. 8 créditos.

S501147: Vigilancia epidemiológica. 6 créditos.

Art. 19° La duración de la práctica pre profesional es de 44 semanas divididas en:

Prácticas profesionales internado hospitalario: 608 horas.

Prácticas profesionales internado comunitario: 608 horas.

TOTAL: 1216 horas



CAPITULO VI DE LA EVALUACION Y CALIFICACION.

Art. 20° La evaluación será permanente y de acuerdo a los objetivos y a las actividades programadas en los sílabos correspondientes y al objetivo general del internado.

Art. 21° Para la evaluación de los internos se hará uso de:

- A) Hoja de instrumento de evaluación de las practicas pre profesionales: Cuidado de la salud de la mujer y neonato. (Guía N° 01)
- B) Hoja de instrumento de evaluación de las practicas pre profesionales: Cuidado de la salud del niño y adolescente. (Guía N° 02)
- C) Hoja de instrumento de evaluación de las practicas pre profesionales: Cuidado de la salud del adulto y anciano. (Guía N° 03)
- D) Hoja de instrumento de evaluación de las practicas pre profesionales: Estrategias sanitarias de vida. (Guía N° 04)
- E) Hoja de instrumento de evaluación de las practicas pre profesionales: Educación y promoción de la salud. (Guía N° 05)
- F) Hoja de instrumento de evaluación de las practicas pre profesionales: Vigilancia epidemiológica. (Guía N° 06)
- G) Ficha diaria de evaluación hospitalaria, la que será utilizada por el profesional de Enfermería que labore en el turno correspondiente. (Guía N° 07)
- H) Ficha diaria de evaluación comunitaria, la que será utilizada por el profesional de Enfermería que labore en el turno correspondiente. (Guía N° 08)

Art.22° El instrumento de evaluación de la práctica pre profesional, que utilizará el comité coordinador de sede considera 03 Criterios de evaluación:

- | | |
|---|-----|
| a) Proceso de enseñanza aprendizaje | 50% |
| b) Responsabilidad social universitaria | 25% |
| c) Investigación | 25% |



Art. 23° La evaluación será establecida según el sistema de evaluación vigesimal con la siguiente equivalencia:

GRADO	CALIFICACION
Muy bueno	18- 20
Bueno	15-17
Regular	14
Deficiente	13

Art. 24° El interno que obtuviera nota menor de catorce (14) en alguna de las sub rotaciones, se considera desaprobado, debiendo repetir esta sub rotación antes de continuar la siguiente.

Art.25° El interno que desaprueba por segunda vez una sub rotación repetirá el internado académico. Si repite el internado y desaprueba se someterá al Reglamento de pre grado de la Universidad Nacional de Tumbes.

Art. 26° La nota final de cada área del internado académico será producto de las notas obtenidas al final de cada rotación.

Art. 27° La evaluación del interno estará a cargo del comité coordinador de sede.

Art. 28° El interno será informado de su evaluación al final de cada sub rotación, debiendo firmar el instrumento de evaluación.

Art. 29° El interno tendrá derecho a presentar reclamos por escrito siguiendo el trámite administrativo correspondiente sin que ello interfiera en su rotación.

Art. 30° El interno podrá solicitar licencia justificada por razones solo de salud personal o de un familiar directo y/o por representación oficial: en este caso su inasistencia previa autorización documentada al comité coordinador de sede, no podrá exceder a los 5 días.

Art. 31° Los días de licencia justificados solicitados serán recuperados en los días libres del estudiante y en el servicio de rotación, previa elaboración del rol por la coordinadora de sede del internado.

Art. 32° Las inasistencias injustificadas que excedan los 10 días conlleva a la repetición total del internado, debiendo matricularse nuevamente de acuerdo al art: 56° del reglamento de pre grado.



DE LAS SANCIONES.

Art. 33° Las sanciones disciplinarias durante el internado académico, se dan en las siguientes modalidades y de acuerdo a la magnitud de la falta.

- Llamada de atención simple por escrito.
- Suspensión simple, por cada día de suspensión se reducirá un punto menos de la nota de rotación.
- Separación y/o suspensiones por falta grave de la sede.
- Dichas sanciones serán dispuestas por el comité general de internado académico.

Art. 34° **Son motivos de sanción:**

- Una tardanza amerita una llamada de atención verbal
- Dos tardanzas ameritan una llamada de atención escrita.
- Tres tardanzas reiterativas implican devolución de un turno, en fecha y horario determinado por el coordinador de sede.
- Por cada falta injustificada, el interno devolverá el doble del turno programado y si es feriado el triple.
- Constituyen faltas simples con suspensión no menor de cinco días:
- No respetar las líneas de autoridad, no cumplir con el presente reglamento y llevar de forma inadecuada el uniforme, no conocer el contenido del reglamento del internado.

Art. 35° Constituye falta grave, con separación definitiva de la sede:

Abandono del servicio, falta de respeto a su coordinador de sede y/o personal administrativo, docente responsable de su asignatura y/o equipo de salud, venta de medicamentos, cobros indebidos, actos ilícitos, conducta inmoral, denuncia penales, policiales, judiciales, y administrativas.

Art. 36° Se inhabilita la rotación respectiva en caso que sea mayor al 30% las inasistencias.

Se constituye como falta de turno la inasistencia a la sustentación del PCE programada con obligatoriedad, debiendo ser devuelto dicho turno.



Art. 37° Las llamadas de atención simple las podrá ejecutar el comité coordinador de sede.

Art. 38° La separación y/o suspensión del interno por falta grave debe necesariamente efectivizarse con el visto bueno del comité general de internado.

Art. 39° La suspensión y/o separación definitiva de la Universidad se aplicará después de un proceso ejecutado por el consejo de facultad con citación y audiencia del estudiante quien tendrá derecho a defensa.

DE LAS APELACIONES.

Art. 40° El interno puede apelar las sanciones administrativas:

En 1° instancia: Ante el comité general de internado.

En 2° instancia: Ante el consejo de facultad.

En 3° instancia: Ante el consejo universitario.

DE LAS IMPUGNACIONES.

Los alumnos que consideren inapropiada cualquiera de las sanciones a las que se han hecho acreedores podrán impugnar la sanción siguiendo las líneas jerárquicas de autoridad establecidas en la Escuela de Enfermería.

Instancias de impugnación:

1° Comité general de internado.

2° Consejo de facultad.

3° Consejo universitario.

Para lo cual deberá sustentar en forma concisa y verificable los motivos de impugnación.



CAPITULO VII

DE LAS SEDES Y PLAZAS DE INTERNADO

Art. 41° Las sedes de internado deberán contar con los siguientes requisitos mínimos:

- Organización estructural y funcional mínimamente adecuada.
- Ambientes para sustentación de PCE.
- Aceptar cumplir con el presente reglamento.

DEL NÚMERO DE PLAZAS.

Art. 42° El comité general de internado en coordinación con el comité coordinador de sede del internado gestionará el número suficiente de plazas para el desarrollo del internado, de acuerdo al número de internos para el IX-X ciclo.

DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

Art. 43° La adjudicación de plazas de internado se realizará en ceremonia académica a cargo del comité general de internado, comité coordinador de la escuela y con la presencia del comité coordinador de sede.

Art. 44° La adjudicación de las plazas será en estricto orden de mérito en base a los promedios emitidos por la Oficina General de Evaluación y Desarrollo Académico y según lo estipulado en el artículo 10 del presente reglamento.

Art. 45° La ceremonia académica culminará con la entrega de las plazas a los internos y del presente reglamento.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES.

Art. 46° El presente reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por resolución de Consejo de Facultad.

Art. 47° La Universidad a través de sus autoridades competentes firmará convenios y/o coordinaciones con diversas sedes asistenciales para



posibilitar el número de plazas suficientes y el campo clínico correspondiente.

Art. 48° Los aspectos no contemplados en el presente reglamento, serán resueltos por el comité general del internado académico del Programa de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Tumbes y/o Consejo de Facultad.

Las modificaciones propuestas serán resueltas por el Consejo de Facultad.

Art. 49° Déjese sin efecto todos los reglamentos anteriores con relación al internado académico en el Programa de Enfermería de la Universidad Nacional de Tumbes



GUIA N°01
INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PRACTICAS PREPROFESIONALES: CUIDADO DE LA SALUD DE LA MUJER Y NEONATO

Apellidos y nombres: _____

Área de rotación o servicios (ginecología, neonatología, sala de parto y atención del recién nacido): _____

Fecha de inicio de rotación: _____ **Fecha de término de rotación:** _____

CRITERIOS DE EVALUACION:

Proceso enseñanza aprendizaje (50%)	0	1	2	3	EQUIVALENTE
1. Asistencia y puntualidad					
2. Practica valores éticos y deontológicos					
3. Uso correcto de uniforme hospitalario					
4. Demuestra iniciativa en la actividad clínica.					
5. Identifica y prioriza problemas de salud y formula los diagnósticos de Enfermería.					
6. Planifica y organiza el cuidado de Enfermería					
7. Realiza las atenciones de Enfermería utilizando el proceso de cuidado de enfermería.					
8. Planifica, prioriza y gestiona de forma oportuna los requerimientos humanos y materiales del servicio					
9. Mantiene una comunicación oportuna y fluida con el equipo multidisciplinario de la institución respetando las líneas en forma verbal y escrita.					
10. Uso correcto de registros y formatos existentes y/o propone su implementación si fuera necesario.					
Responsabilidad social universitaria (RSU) (25%)	0	1	2	3	EQUIVALENTE
11. Brinda información científica y oportuna a las personas a su cuidado y a su familia utilizando los principios de enseñanza aprendizaje en forma individual y grupal para la recuperación, rehabilitación y reincorporación a su medio familiar, laboral y social.					
12. Planifica, ejecuta y evalúa un programa de educación en servicio según las necesidades identificadas utilizando el FODA y métodos educativos actualizados.					
13. Participa activamente en programas educativos y culturales de la Institución.					
Investigación (25%)	0	1	2	3	EQUIVALENTE
14. Formula y sustenta el problema identificado con precisión y relacionado al cuidado de Enfermería					
15. Analiza en forma coherente y científica los resultados encontrados.					
16. Es capaz de concluir y recomendar acciones de forma clara y precisa.					
17. Presenta el proceso de cuidado de enfermería.					

ESCALA DE VALORACIÓN:

- 0: Omite realizar los ítems a evaluar.
- 1: Se encuentran frecuentes errores.
- 2: Se encuentran algunos errores.
- 3: Realiza sus acciones en forma correcta y oportuna.

 Firma de Enfermera del servicio



GUIA N°02

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PRACTICAS PREPROFESIONALES: CUIDADO DE LA SALUD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

Apellidos y nombres: _____

Área de rotación o servicios (pediatría, emergencia pediátrica, emergencia, medicina): _____

Fecha de inicio de rotación: _____ **Fecha de término de rotación:** _____

CRITERIOS DE EVALUACION:

Proceso enseñanza aprendizaje (50%)	0	1	2	3	EQUIVALENTE
1. Asistencia y puntualidad					
2. Practica valores éticos y deontológicos					
3. Uso correcto de uniforme hospitalario					
4. Demuestra iniciativa en la actividad clínica.					
5. Identifica y prioriza problemas de salud y formula los diagnósticos de Enfermería.					
6. Planifica y organiza el cuidado de Enfermería					
7. Realiza las atenciones de Enfermería utilizando el proceso de cuidado de enfermería.					
8. Planifica, prioriza y gestiona de forma oportuna los requerimientos humanos y materiales del servicio					
9. Mantiene una comunicación oportuna y fluida con el equipo multidisciplinario de la institución respetando las líneas en forma verbal y escrita.					
10. Uso correcto de registros y formatos existentes y/o propone su implementación si fuera necesario.					
Responsabilidad social universitaria (RSU) (25%)	0	1	2	3	EQUIVALENTE
11. Brinda sesiones educativas a las personas a su cuidado y a su familia utilizando los principios de enseñanza aprendizaje en forma individual y grupal para la recuperación, rehabilitación y reincorporación a su medio familiar, laboral y social.					
12. Planifica, ejecuta y evalúa un programa de educación en servicio según las necesidades identificadas.					
13. Participa activamente en programas educativos y culturales de la Institución.					
Investigación (25%)	0	1	2	3	EQUIVALENTE
14. Formula y sustenta el problema identificado con precisión y relacionado al cuidado de Enfermería					
15. Analiza en forma coherente y científica los resultados encontrados.					
16. Es capaz de concluir y recomendar acciones de forma clara y precisa.					
17. Presenta el proceso de cuidado de enfermería.					

ESCALA DE VALORACIÓN:

- 0: Omite realizar los ítems a evaluar.
- 1: Se encuentran frecuentes errores.
- 2: Se encuentran algunos errores.
- 3: Realiza sus acciones en forma correcta y oportuna.



Firma de Enfermera del servicio

GUIA N°03

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PRACTICAS PREPROFESIONALES: CUIDADO DEL ADULTO Y DEL ANCIANO

Apellidos y nombres: _____

Área de rotación o servicios (medicina hospitalización y emergencia; y salud mental): _____

Fecha de inicio de rotación: _____ **Fecha de término de rotación:** _____

CRITERIOS DE EVALUACION:

Proceso enseñanza aprendizaje (50%)	0	1	2	3	EQUIVALENTE
1. Asistencia y puntualidad					
2. Practica valores éticos y deontológicos					
3. Presentación general: uso correcto de uniforme hospitalario (incluye uso de identificación).					
4. Demuestra iniciativa en la actividad clínica.					
5. Identifica y prioriza problemas de salud y formula los diagnósticos de Enfermería.					
6. Planifica y organiza el cuidado de Enfermería					
7. Realiza las atenciones de Enfermería utilizando el proceso de cuidado de enfermería.					
8. Planifica, prioriza y gestiona de forma oportuna los requerimientos humanos y materiales del servicio					
9. Mantiene una comunicación oportuna y fluida con el equipo multidisciplinario de la institución respetando las líneas en forma verbal y escrita.					
10. Uso correcto de registros y formatos existentes y/o propone su implementación si fuera necesario.					
Responsabilidad social universitaria (RSU) (25%)	0	1	2	3	EQUIVALENTE
11. Brinda sesiones educativas a las personas a su cuidado y a su familia utilizando los principios de enseñanza aprendizaje en forma individual y grupal para la recuperación, rehabilitación y reincorporación a su medio familiar, laboral y social..					
12. Planifica, ejecuta y evalúa un programa de educación en servicio según las necesidades identificadas .					
13. Participa activamente en programas educativos y culturales de la Institución.					
Investigación (25%)	0	1	2	3	EQUIVALENTE
14. Formula y sustenta el problema identificado con precisión y relacionado al cuidado de Enfermería					
15. Analiza en forma coherente y científica los resultados encontrados.					
16. Es capaz de concluir y recomendar acciones de forma clara y precisa.					
17. Presenta el proceso de cuidado de enfermería.					

ESCALA DE VALORACIÓN:

- 0: Omite realizar los ítems a evaluar.
- 1: Se encuentran frecuentes errores.
- 2: Se encuentran algunos errores.
- 3: Realiza sus acciones en forma correcta y oportuna.



Firma de Enfermera del servicio

GUIA N°04

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PRACTICAS PREPROFESIONALES: ESTRATEGIAS SANITARIAS DE VIDA

Apellidos y nombres: _____

Área de rotación o servicios (control de crecimiento y desarrollo del niño sano, inmunizaciones): _____

Fecha de inicio de rotación: _____ **Fecha de término de rotación:** _____

CRITERIOS DE EVALUACION:

Proceso enseñanza aprendizaje (50%)	0	1	2	3	EQUIVALENTE
1. Asistencia y puntualidad					
2. Practica valores éticos y deontológicos					
3. Uso correcto de uniforme comunitario.					
4. Demuestra iniciativa en las actividades comunitarias/ extramurales.					
5. Identifica y prioriza el cuidado de enfermería a la persona, familia y comunidad que acuden a los servicios de las estrategias sanitarias.					
6. Brinda el cuidado de enfermería a la persona, familia y comunidad que acuden a los servicios de las estrategias sanitarias.					
7. Planifica, prioriza y gestiona de forma oportuna los requerimientos humanos y materiales del servicio					
8. Utiliza en forma correcta y oportuna el recurso instrumental, insumos y fármacos con que cuenta el establecimiento de salud.					
9. Mantiene una comunicación oportuna y fluida con el equipo multidisciplinario de la institución respetando las líneas en forma verbal y escrita.					
Responsabilidad social universitaria (RSU) (25%)	0	1	2	3	EQUIVALENTE
12. Elaboración, ejecución y evaluación del plan educativo dirigido a los responsables de las estrategias sanitarias.					
13. Elaboración, ejecución y evaluación del plan educativo dirigido a la comunidad sobre las estrategias sanitarias.					
Investigación (25%)	0	1	2	3	EQUIVALENTE
18. Formula y sustenta el problema identificado con precisión y relacionado al cuidado de Enfermería					
19. Analiza en forma coherente y científica los resultados encontrados.					
20. Es capaz de concluir y recomendar acciones de forma clara y precisa.					
21. Presenta el proceso de cuidado de enfermería.					

ESCALA DE VALORACIÓN:

- 0: Omite realizar los ítems a evaluar.
- 1: Se encuentran frecuentes errores.
- 2: Se encuentran algunos errores.
- 3: Realiza sus acciones en forma correcta y oportuna.

Firma de Enfermera del servicio



GUIA N°05

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES: EDUCACION Y PROMOCION DE LA SALUD

Apellidos y nombres: _____

Área de rotación o servicios (Actividades enfocadas a la educación y promoción de los estilos de vida saludables): _____

Fecha de inicio de rotación: _____ **Fecha de término de rotación:** _____

CRITERIOS DE EVALUACION:

Proceso enseñanza aprendizaje (50%)	0	1	2	3	EQUIVALENTE
10. Asistencia y puntualidad					
11. Practica valores éticos y deontológicos					
12. Presentación general: uso correcto de uniforme comunitario (incluye uso de identificación).					
13. Demuestra iniciativa en las actividades comunitarias.					
14. Identifica y prioriza los problemas de la persona, familia y comunidad.					
15. Planifica y ejecuta actividades preventivo promocionales fomentando la educación para la salud					
16. Utiliza en forma correcta y oportuna los recursos del establecimiento de salud generando actividades educativas.					
17. Mantiene una comunicación oportuna y fluida con el equipo multidisciplinario de la institución respetando las líneas en forma verbal y escrita.					
Responsabilidad social universitaria (RSU) (25%)	0	1	2	3	EQUIVALENTE
12. Elaboración, ejecución y evaluación del plan educativo dirigido la persona , familia y comunidad .					
Investigación (25%)	0	1	2	3	EQUIVALENTE
22. Formula y sustenta el problema identificado con precisión y relacionado al cuidado de Enfermería					
23. Analiza en forma coherente y científica los resultados encontrados.					
24. Es capaz de concluir y recomendar acciones de forma clara y precisa.					
25. Presenta el proceso de cuidado de enfermería.					

ESCALA DE VALORACIÓN:

- 0: Omite realizar los ítems a evaluar.
- 1: Se encuentran frecuentes errores.
- 2: Se encuentran algunos errores.
- 3: Realiza sus acciones en forma correcta y oportuna.

Firma de Enfermera del servicio



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PRACTICAS PREPROFESIONALES: VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:

Apellidos y nombres: _____

Área de rotación o servicios (vigilancia, prevención, control Enfermedades): _____

Fecha de inicio de rotación: _____ **Fecha de término de rotación:** _____

Proceso enseñanza aprendizaje (50%)	0	1	2	3	EQUIVALENTE
18. Asistencia y puntualidad					
19. Practica valores éticos y deontológicos					
20. Presentación general: uso correcto de uniforme comunitario (incluye uso de identificación).					
21. Demuestra iniciativa en las actividades de vigilancia epidemiológica.					
22. Identifica y prioriza el cuidado de enfermería a la persona, familia y comunidad que fueron captadas en la vigilancia epidemiológica.					
23. Brinda el cuidado de enfermería a la persona, familia y comunidad que fueron captadas en la vigilancia epidemiológica.					
24. Utiliza en forma correcta y oportuna el recurso instrumental, insumos y fármacos para la vigilancia epidemiológica.					
25. Planifica, prioriza y gestiona de forma oportuna los requerimientos humanos y materiales para la vigilancia epidemiológica.					
26. Mantiene una comunicación oportuna y fluida con el equipo multidisciplinario de la institución respetando las líneas en forma verbal y escrita.					
Responsabilidad social universitaria (RSU) (25%)	0	1	2	3	EQUIVALENTE
12. Elaboración, ejecución y evaluación del plan educativo dirigido al EE.SS para la vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles.					
13. Elaboración, ejecución y evaluación del plan educativo dirigido a la comunidad para la vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles.					
Investigación (25%)	0	1	2	3	EQUIVALENTE
26. Formula y sustenta el problema identificado con precisión y relacionado al cuidado de Enfermería					
27. Analiza en forma coherente y científica los resultados encontrados.					
28. Es capaz de concluir y recomendar acciones de forma clara y precisa.					
29. Presenta el proceso de cuidado de enfermería.					

ESCALA DE VALORACIÓN:

- 0: Omite realizar los ítems a evaluar.
- 1: Se encuentran frecuentes errores.
- 2: Se encuentran algunos errores.
- 3: Realiza sus acciones en forma correcta y oportuna.



Firma de Enfermera del servicio

FICHA DE EVALUACION INTEGRAL DEL INTERNADO.

Se busca concretar una Evaluación objetiva y equitativa en los internos de Enfermería para lograr el grado académico de Bachiller en Enfermería.

1.- EVALUACION TOTAL DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES I (INTERNADO HOSPITALARIO).

Nº	SERVICIO	PUNTAJE OBTENIDO
01	CUIDADO DE LA SALUD DE LA MUJER Y NEONATO	
	Neonatología	
	Gineco obstetricia	
	Sala de partos	
	Atención del recién nacido	
02	CUIDADO DE LA SALUD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE.	
	Pediatría	
	Emergencia pediátrica	
	Emergencia medicina	
03	CUIDADO DE LA SALUD DEL ADULTO Y DEL ANCIANO.	
	Medicina hospitalización	
	Cirugía	
	Emergencia	
	Salud mental	

OBSERVACIONES.....
.....

2.- EVALUACION TOTAL DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES II (INTERNADO COMUNITARIO).

Nº	SERVICIO	PUNTAJE OBTENIDO.
01	ESTRATEGIAS SANITARIAS.	
	Control de crecimiento y desarrollo del niño sano	
	Inmunización	
02	EDUCACION Y PROMOCION DE LA SALUD.	
	Actividades enfocadas a la educación y promoción de los estilos de vida saludables	
03	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA.	
	Vigilancia, prevención y control Enfermedades	

OBSERVACIONES.....
.....



GUIA N° 07
INSTRUMENTO DE EVALUACION DIARIA
PRACTICA HOSPITALARIA

NOMBRE:

FECHA:

Nº	INDICADOR	0	1	2	3	EQUIVALENTE
01	Puntualidad					
02	Presentación					
03	Recepción del servicio					
04	Valoración del estado de salud de las personas a su cargo					
05	Organiza y planifica su tiempo, el de su personal con asertividad.					
06	Realización correcta de procedimientos					
07	Educa con conocimiento científico					
08	Anotaciones de Enfermería					
09	Identificación oportuna de problemas inesperados					
10	Entrega del servicio					
TOTAL						

ESCALA DE VALORACIÓN:

- 0: Omite realizar los ítems a evaluar.
- 1: Se encuentran frecuentes errores.
- 2: Se encuentran algunos errores.
- 3: Realiza sus acciones en forma correcta y oportuna.

Nombre de Enfermera de turno:

CEP N°. :

Firma :



GUIA N° 08
INSTRUMENTO DE EVALUACION
DIARIA DE PRACTICA COMUNITARIA

NOMBRE:

SERVICIO:

FECHA:

Nº	INDICADOR	0	1	2	3	EQUIVALENTE
01	Puntualidad					
02	Presentación					
03	Recepción del servicio					
04	Identifica las necesidades de salud (de desarrollo de la salud, mantenimiento de la salud, derivadas de daños a la salud, derivadas de disfunciones y discapacidades) por etapas de vida					
05	Organiza y planifica su tiempo, el de su personal con asertividad.					
06	Realización correcta de procedimientos					
07	Educa con conocimiento científico					
08	Registros de Enfermería (HIS, formato de atención SIS, Libro de registro diario, HCL del niño y niña)					
09	Identificación oportuna de problemas inesperados					
10	Cumple con las funciones encomendadas					
TOTAL						

ESCALA DE VALORACIÓN:

- 0: Omite realizar los ítems a evaluar.
- 1: Se encuentran frecuentes errores.
- 2: Se encuentran algunos errores.
- 3: Realiza sus acciones en forma correcta y oportuna.

Nombre de Enfermera encargada:

Del Programa o servicio

CEP N°. :

Firma :



MODULOS DE INTERNADO	
INTERNADO HOSPITALARIO	INTERNADO COMUNITARIO
Módulo de Cuidado de la Salud de la mujer y neonato-6 créditos. (2 meses)	Módulo de Estrategias Sanitarias De vida-8 créditos.(2 meses)
1.- Intervención de enfermería en afecciones durante el embarazo- ITS- VIH, ITU.	1.- Estrategias Sanitarias de vida.
2.- Intervención de enfermería en complicaciones más frecuentes en el parto y puerperio.	2.- Propuesta de plan de mejora de Estrategias Sanitarias De vida.
3.-Intervención de enfermería en el recién nacido sano y con patología.	
Módulo de Cuidado de la salud del niño y adolescente-8 créditos. (2 meses)	Módulo de Educación y Promoción de la Salud- 8 créditos. (2 meses)
1.- Intervención de enfermería en enfermedades más frecuentes en el niño.	Programa educativo en la comunidad (planifica, ejecuta).
2.- Intervención de enfermería en enfermedades más frecuentes en el adolescente.	
3.- Situación actual del niño y adolescente en el Perú (Nacional y regional).	
Módulo de Cuidado de la Salud del Adulto y Anciano-8 créditos. (2 meses)	Módulo de Vigilancia Epidemiológica-6 créditos. (2 meses)
1.-Intervención de enfermería en las patologías más frecuentes del adulto y anciano(DM, HTA, ecv)	1.- Intervención de enfermería en enfermedades metaxenicas y zoonoticas
2-Intervención de enfermería en el paciente médico quirúrgico.	2.- Acciones de notificación, investigación, mapeo y seguimiento de casos de enfermedades sujetas a vigilancia
3.- Situación actual de salud del adulto y anciano.	3.- Manejo de Brotes, epidemias y otros EVISAP (Eventos de Importancia a la Salud Pública)
	4.- Notificación e investigación de ESAVI

